



ASAMBLEA  
22º periodo de sesiones  
Punto 28 del orden del día

A 22/Res.903  
25 enero 2002  
Original: INGLÉS

### **Resolución A.903(22)**

aprobada el 29 de noviembre de 2002  
(Punto 28 del orden del día)

## **RELACIONES CON LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES**

LA ASAMBLEA,

RECORDANDO la parte XV del Convenio constitutivo de la Organización Marítima Internacional y, en especial, su artículo 62,

RECORDANDO que en el artículo 1 del Reglamento que rige las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales se exige que el carácter consultivo reconocido por el Consejo a tales organizaciones sea sometido a la aprobación de la Asamblea,

RECORDANDO ADEMÁS que en el artículo 10 de dicho Reglamento se dispone que el Consejo revise periódicamente la lista de organizaciones internacionales no gubernamentales que han sido admitidas como entidades consultivas por la OMI y presente un informe a la Asamblea sobre la conveniencia de mantener esa condición de entidad consultiva,

TOMANDO NOTA de las Directrices para la atribución del carácter consultivo, aprobadas por el Consejo en su 40º periodo de sesiones, y tomando nota además de la decisión adoptada por el Consejo en su 86º periodo de sesiones de enmendar la introducción de las Directrices, así como los artículos 1 y 5 del Reglamento que rige las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales, con el fin de institucionalizar la atribución del carácter consultivo de forma provisional,

HABIENDO TOMADO NOTA de la decisión adoptada por el Consejo en su 86º periodo de sesiones de mantener el carácter consultivo de aquellas organizaciones que ya gozan de dicho carácter ante la OMI y, por lo que respecta a las organizaciones que no asistieron, o no presentaron documentos, a las reuniones de la OMI durante el último bienio, de mantener el carácter consultivo de la Asociación Internacional de Productores de Seguros y Reaseguros (BIPAR) y de la Asociación internacional de profesores de estudios marítimos (AIPM),

HABIENDO EXAMINADO la decisión del Consejo de atribuir el carácter consultivo a la Asociación Internacional de Capitanes de Puertos (IHMA), la Asociación de Armadores de Buques que Transportan Materias Potencialmente Peligrosas (VOHMA), la Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA), la Asociación Internacional de Terminales de Graneles (IBTA), y la *Royal Institution of Naval Architects* (RINA),

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.

TOMANDO NOTA de la decisión del Consejo de convertir el carácter consultivo provisional concedido al Instituto Mundial del Transporte Nuclear (WNTI) en carácter consultivo pleno y de mantener el carácter consultivo provisional de la Asociación de Constructores y Reparadores Navales de Europa (AWES), así como el de la Asociación Internacional de Proveedores de Buques (ISSA), a la que el Consejo anima a participar en la labor del Comité Jurídico y en la de otros comités en los que tenga interés,

RECORDANDO la inquietud expresada por el Consejo en su 86° periodo de sesiones por entenderse que los buques de Greenpeace Internacional infringen el Reglamento internacional para prevenir los abordajes, y tomando nota de la carta enviada el 25 de julio de 2001 por Greenpeace Internacional, en la que esta organización reafirma y reitera el compromiso que en el decimoséptimo periodo de sesiones de la Asamblea de cumplir el Reglamento internacional para prevenir los abordajes, y tomando nota también de la decisión del Consejo de hacer un seguimiento de las actividades de Greenpeace Internacional hasta que se realice la próxima revisión en virtud del artículo 10 del Reglamento que rige las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales,

ACOGIENDO CON AGRADO la iniciativa del Consejo de recordar a todas las organizaciones no gubernamentales la importancia de respetar los compromisos contraídos con la Organización en virtud del artículo 4 del Reglamento que rige las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales, y tomando nota de los compromisos reiterados por todas la organizaciones no gubernamentales,

TOMANDO NOTA EN PARTICULAR de que, de conformidad con decisiones anteriores del Consejo, habrá que señalar a las organizaciones reconocidas como entidades consultivas su obligación de adoptar todas las medidas necesarias para contribuir a la labor de la OMI en sus respectivas esferas de competencia,

1. APRUEBA la decisión del Consejo de enmendar la introducción de las Directrices para la atribución de carácter consultivo y los artículos 1 y 5 del Reglamento que rige las relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales;
2. APRUEBA la decisión del Consejo de atribuir el carácter consultivo a la Asociación Internacional de Capitanes de Puertos (IHMA), la Asociación de Armadores de Buques que Transportan Materias Potencialmente Peligrosas (VOHMA), la Asociación Marítima Cristiana Internacional (ICMA), la Asociación Internacional de Terminales de Graneles (IBTA), y la *Royal Institution of Naval Architects* (RINA), y aprueba también la decisión del Consejo de convertir el carácter consultivo provisional del Instituto Mundial del Transporte Nuclear (WNTI) en carácter consultivo pleno;
3. HACE SUYA la decisión del Consejo de mantener el carácter consultivo de las organizaciones siguientes:

		<b>Fecha en que se atribuyó el carácter consultivo</b>
1	CÁMARA NAVIERA INTERNACIONAL (ICS)	1961
2	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN (ISO)	1961
3	FEDERACIÓN NAVIERA INTERNACIONAL (ISF)	1961
4	COMISIÓN ELECTROTÉCNICA INTERNACIONAL (CEI)	1961
5	UNIÓN INTERNACIONAL DE SEGUROS DE TRANSPORTES (IUMI)	1961
6	CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (ICC)	1961
7	CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES SINDICALES LIBRES (CIOSL)	1961
8	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA (AISM)	1961
9	COMITÉ INTERNACIONAL RADIOMARÍTIMO (CIRM)	1961
10	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE NAVEGACIÓN (AIPCN)	1967
11	COMITÉ MARÍTIMO INTERNACIONAL (CMI)	1967
12	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PUERTOS (IAPH)	1967
13	CONSEJO MARÍTIMO INTERNACIONAL Y DEL BÁLTIICO (BIMCO)	1969
14	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SOCIEDADES DE CLASIFICACIÓN (IACS)	1969
15	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE CARGA (ICHCA)	1969
16	CONSEJO EUROPEO DE LA INDUSTRIA QUÍMICA (CEFIC)	1971
17	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARMADORES (ALAMAR)	1971
18	FORO MARÍTIMO INTERNACIONAL DE COMPAÑÍAS PETROLERAS (OCIMF)	1971
19	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRÁCTICOS (IMPA)	1973
20	INTERNACIONAL AMIGOS DE LA TIERRA (FOEI)	1973

		<b>Fecha en que se atribuyó el carácter consultivo</b>
21	INSTITUTO DE ARRENDADORES INTERNACIONALES DE CONTENEDORES (IICL)	1975
22	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE SONDEADORES (IADC)	1975
23	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS INSTITUTOS DE NAVEGACIÓN (IAIN)	1975
24	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES DE SEGUROS Y REASEGUROS (BIPAR)	1975
25	CONSEJO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE LAS INDUSTRIAS NÁUTICAS (ICOMIA)	1975
26	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE CAPITANES DE BUQUE (IFSMA)	1975
27	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE FABRICANTES DE DISPOSITIVOS DE SALVAMENTO (ILAMA)	1975
28	UNIÓN INTERNACIONAL DE SALVADORES (ISU)	1975
29	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PRODUCTORES DE GAS Y PETRÓLEO (OGP) (anteriormente Foro Internacional de Exploración y Producción de la Industria Petrolera (Foro E y P))	1975
30	ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES Y REPARADORES NAVALES DE EUROPA (AWES) (provisional)	1979
31	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ARMADORES INDEPENDIENTES DE PETROLEROS (INTERTANKO)	1979
32	GRUPO INTERNACIONAL DE ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN E INDEMNIZACIÓN (P e I)	1979
33	FEDERACIÓN INTERNACIONAL ANTICONTAMINACIÓN DE ARMADORES DE BUQUES TANQUE (ITOPF)	1981
34	ALIANZA MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (UICN)	1981
35	COMITÉ ASESOR EN PROTECCIÓN DEL MAR (ACOPS)	1983
36	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE OPERADORES DE BUQUES Y TERMINALES GASEROS (SIGTTO)	1983

		<b>Fecha en que se atribuyó el carácter consultivo</b>
37	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE SALVAMENTO DE NÁUFRAGOS (ILF)	1985
38	UNIÓN INTERNACIONAL DE TRANSPORTES POR CARRETERA (IRU)	1987
39	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROVEEDORES DE BUQUES (ISSA) (provisional)	1989
40	CONSEJO ASESOR EN TRANSPORTE DE MATERIALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS (HMAC)	1989
41	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ABOGADOS (IBA)	1991
42	GREENPEACE INTERNACIONAL	1991
43	CONCILIO INTERNACIONAL DE LÍNEAS DE CRUCEROS (CILC)	1993
44	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ARMADORES DE BUQUES DE CARGA SECA (INTERCARGO)	1993
45	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE PROFESORES DE ESTUDIOS MARÍTIMOS (AIPM)	1993
46	FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF)	1993
47	ASOCIACIÓN DE FABRICANTES EUROPEOS DE MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA (EUROMOT)	1993
48	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (IPIECA)	1995
49	INSTITUTO DE INGENIERÍA, CIENCIA Y TEGNOLOGÍA NAVALES (IMAREST) (anteriormente Instituto de Ingenieros Navales (Máquinas) (IME))	1995
50	INSTITUTO IBEROAMERICANO DE DERECHO MARÍTIMO (IIDM)	1995
51	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE GESTORES NAVALES (ISMA)	1995
52	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE BUQUES TANQUE PARA CARGA DIVERSIFICADA (IPTA)	1997

		<b>Fecha en que se atribuyó el carácter consultivo</b>
53	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VELA (ISAF)	1999
54	ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CONTRATISTAS MARÍTIMOS (IMCA)	1999
55	INSTITUTO OCEÁNICO INTERNACIONAL (IOI)	1999
56	INSTITUTO MUNDIAL DEL TRANSPORTE NUCLEAR (WNTI)	1999

---